



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
ÁREA DE LICITACIONES**

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2018 (ESCUELAS AL CIEN)

**CONVOCATORIA FEDERAL 001
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FEDERAL NÚMERO UAA-LOPF-002-2021**

CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERA DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y ANDADORES, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., México siendo las 14:55 horas del día 12 de marzo del 2021, de conformidad con lo establecido en el acta de presentación de propuestas, apertura de proposiciones y revisión cuantitativa de la Licitación Pública antes citada, referida al rubro de fecha 04 de marzo del año en curso, se reunieron en la Sala de Licitaciones ubicada en la planta baja del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, cita en Av. Universidad N° 940 C.P. 20131 en esta ciudad para proceder al acto de fallo, los servidores públicos autorizados cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

El acto fue presidido por el Arq. Efraín Lozano Galaviz señalando sus facultades conforme la Fracción V del Artículo 39 de la Ley, quien informó a los presentes que con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Fracción II del Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se procedió a realizar la evaluación de las proposiciones recibidas en el acto de presentación de propuestas, apertura de proposiciones y revisión verificando que las mismas cumplieran con todos los requisitos solicitados, aplicando además los criterios de evaluación previstos en la convocatoria de la presente licitación.

De igual manera de acuerdo a lo indicado en la Fracción V del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se presenta relación de Licitantes cuyas propuestas son superiores a un diez por ciento de la proposición ganadora:

No.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
1	DINAMICA ALRO SA DE CV	\$ 3,447,818.77	\$ 3,999,469.77
2	CONSTRUCCIONES ROLFE SA DE CV	\$ 3,455,000.07	\$ 4,007,800.08
3	HIDRAULICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 3,503,949.29	\$ 4,064,581.18

De igual manera de acuerdo a lo indicado en el Párrafo uno del Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se presenta relación de Licitantes cuyas propuestas son solventes y cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación:

No.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
1	MADERERIA Y CONSTRUCCIONES ALLPINO SA DE CV	\$ 2,503,201.18	\$ 2,903,713.37
2	CONSTRUCTORA GATICA COSSIO SA DE CV	\$ 2,560,755.40	\$ 2,970,476.26
3	CONSTRUCTORA ALMER SA DE CV	\$ 2,696,315.91	\$ 3,127,726.46
4	FEDERICO GARCIA DELGADO	\$ 2,737,589.82	\$ 3,175,604.19



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

5	MAGS CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 2,791,073.32	\$ 3,237,645.05
6	ALONSO MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 2,792,896.09	\$ 3,239,759.46
7	CBG CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 2,809,387.28	\$ 3,258,889.24
8	GRUPO ROCA CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 2,810,570.09	\$ 3,260,261.30
9	EXITO Y MENTE CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 2,830,129.83	\$ 3,282,950.60
10	SANCHEZ ZARAGOZA SA DE CV	\$ 2,869,173.96	\$ 3,328,241.79
11	IC CORP INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA SA DE CV	\$ 2,883,950.00	\$ 3,345,382.00
12	RODOLFO EDGARDO ROBLEDO CARRILLO	\$ 2,978,237.03	\$ 3,454,754.95
13	SERVICIOS PROFESIONALES GAAL SA DE CV	\$ 3,077,786.47	\$ 3,570,232.31

De igual manera, del análisis realizado se determinó el desechar las siguientes proposiciones por los motivos y fundamentos que se establecen a continuación:

1. GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA: GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN: UAA-LOPF-002-2021
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERA DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y ANDADORES, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.
MONTO: \$ 2'606,171.88 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN

EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL ARTÍCULO 45.- ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN:

- A. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
I ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y



COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS;

II. ...;

EL **ARTÍCULO 64** DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. ...

EL **ARTÍCULO 65.-** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
 - I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
 - a)...
 - II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:
 - a) ...
 - d) QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO;
 - e) ...

EL **ARTÍCULO 69.-** LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS **BASES DE LICITACIÓN** DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.
2. ...

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES...

8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

DOCUMENTO 12E PRECIOS UNITARIOS Y PRECIOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES (Art. 45 inciso A fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS; DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, SU UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN "LA L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA. (ANEXO 12 E-1)

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUÁL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)

I. ASPECTOS GENERALES:

- a) QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b) ...

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II...

IV. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN "LA L.O.P.S.R.M.", EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO REVISAR:

- a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
- b) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDO;
- c) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

11 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) **CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

- 1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 3. ...;

b) **CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**



- 15 ...
28. CUANDO LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y EN ESTA CONVOCATORIA CONSIDERANDO:

EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1 ...

9. DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN EL DOCUMENTO D1T "OPINIÓN POSITIVA" DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESTACIONES DEL FONDO DE AHORRO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EMITIDO POR EL INFONAVIT, EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA LA OPINIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

10 ...

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:

1. AL DETECTAR EN LA REVISIÓN DETALLADA QUE PRESENTA EN EL DOCUMENTO D1T DE LA PROPUESTA EL COMPROBANTE DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESTACIONES DEL FONDO DE AHORRO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, CON ADEUDOS.
2. ADEMÁS DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 APARTADO II DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.M. Y LO INDICADO EN LA BASE 10 EN SU APARTADO 10.1.2. FRACCIÓN II (CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; AL CONSIDERAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN UNA INCORRECTA INTEGRACIÓN EN LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:
 - a) EN LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NUMERO 13, 25, 27, 30, 37 y 43 CORRESPONDIENTE AL **RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (MATERIAL INERTE), COMPACTADO CON MAQUINA EN CAPAS DE 15 A 20 CM., DE ESPESOR...** SE OBSERVA UNA MALA INTEGRACIÓN DEL MISMO, YA QUE EN EL ABUNDAMIENTO DEL TEPETATE CONSIDERA 20 % POR CADA M3 DEBIENDO SER 30 % LO CORRECTO.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS Y NUMERALES ANTERIORES DESCRITOS SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE NO ES SOLVENTE.

2. LOPÉZ JARA CONSTRUCTURA, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA: LOPÉZ JARA CONSTRUCTURA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN: UAA-LOPF-002-2021
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERA DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y ANDADORES, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.
MONTO: \$ 2'802,974.46 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN

EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



EL **ARTÍCULO 44** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN QUE LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES CONTENGA, CUANDO CORRESPONDA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ...
- II. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;
- IV. LOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, **COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES** O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE REQUIERA LA CONVOCANTE;
- V. ...
- VI. LOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, **COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES** O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE REQUIERA LA CONVOCANTE;
- VII. ...

EL **ARTÍCULO 45.-** ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN:

- A. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
 - I. ...
- III. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS;

EL **ARTÍCULO 64** DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. ...
- IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;
- V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR EL LICITANTE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN;
- VI. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DETERMINARÁN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS ASPECTOS QUE SE VERIFICARÁN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES, ENTRE OTROS:

- a) QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;
- b) QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
- c) EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA, Y

VII. ...

EL **ARTÍCULO 65.-** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- II. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
 - I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
 - a)...
 - II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:
 - a) ...
 - d) QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO;
 - e) ...

EL ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1. GENERALIDADES.
- 2. ...
- 5. **ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE** (Art. 31 inciso XVI de "LA L.O.P.S.R.M."):
 - a) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**
 - ...
 - b) **CAPACIDAD FINANCIERA**

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ DE PRESENTAR "EL LICITANTE" PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA, LA CUAL DEBERÁ DE CORRESPONDER A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A ESTA CONVOCATORIA (2018 Y 2019) SERÁ LA SIGUIENTE (ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VI DE "EL R.L.O.P.S.R.M."):

- I. LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO, LOS CUÁLES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:
 - a. BALANCE GENERAL;
 - b. ESTADO DE RESULTADOS;

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO ANEXANDO COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

II. COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTAR "SAT" (2018 Y 2019);

III. COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL CONFORME AL FORMATO QUE SE ENTREGA CON LA CONVOCATORIA.

EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS DEBERÁ DE SER FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE REALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS ALUDIDOS EN LA FRACCIÓN I DE ESTE APARTADO.

EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, SE DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA MÁS ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO ENTREGAR DE MANERA OBLIGATORIA LO SOLICITADO EN LAS FRACCIONES I Y III.

SE ENTIENDE QUE SON EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN AQUELLAS QUE SE REGISTRARON ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA "SAT" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS LICITANTES (PERSONA FÍSICA Y MORAL), DEBERÁN PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA FRACCIÓN I, II, Y III DE ESTE APARTADO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, DEBERÁN ATENDER A LO INDICADO EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES INTEGRARÁN PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL QUE NOS OCUPA, DEBERÁ SER PRESENTADA INVARIABLEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, Y LAS CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS.

LOS PARÁMETROS FINANCIEROS QUE "EL LICITANTE" DEBERÁ DE CUMPLIR, Y QUE SE SOLICITAN EN LA FRACCIÓN III DE ESTE APARTADO, PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS, SON LOS SIGUIENTES:

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES...

8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

DOCUMENTO 2T PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCESO CONSTRUCTIVO (Art. 44 fracción II de "EL R.L.O.P.S.R.M.")
DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE "EL LICITANTE" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO, EN FORMA CLARA Y DE MANERA DETALLADA LOS PASOS QUE PRETENDE SEGUIR PARA LLEVAR A BUEN TÉRMINO LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR "LA U.A.A.". (ESCRITO DOCUMENTO 2T)

A) DE LA PLANEACIÓN. (ANEXO 2T-1)

CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; "EL LICITANTE" DEBERÁ DESCRIBIR EN ESTE APARTADO, LA O LAS ESTRATEGIAS QUE PROPONE APLICAR PARA HACER FACTIBLE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTENIENDO, SIN SER LIMITATIVO Y POR SEPARADO, LOS DOS ASPECTOS SIGUIENTES:

I. ASPECTO TÉCNICO:

DEBERÁ DESCRIBIR LA METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS QUE UTILIZARÁ Y APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO, TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, LA SUPERVISIÓN, EL CONTROL Y LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, DETERMINANDO LA CANTIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE FRENTES DE TRABAJO, CLASIFICADOS POR ÁREA, IDENTIFICANDO LA ESPECIALIDAD Y CON UNA DESCRIPCIÓN SECUENCIAL DE CONSTRUCCIÓN, TOMANDO COMO BASE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE CORRESPONDEN A LA OBRA, DE MANERA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR AMPLIAMENTE EL PLAN PARA REALIZAR CUANDO MENOS LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTE SE ENUNCIAN, DE MANERA NO LIMITATIVA, CONSIDERANDO QUE SU DESARROLLO ESTÉ DIRECTAMENTE VINCULADO, ES DECIR QUE SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN.

- ACTIVIDADES PRELIMINARES EN CAMPO.
- LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL ESTADO ACTUAL DEL TERRENO.
- ORGANIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO EN CAMPO Y SOPORTE DE SUS OFICINAS CENTRALES.
- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA SEGUIMIENTO Y CONTROL EFECTIVO DE LA OBRA.
- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD PARA EL ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

- PROCURACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (AGUA, LUZ, TELÉFONO Y EN GENERAL CUALQUIER SERVICIO QUE REQUIERA LA OBRA).
- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- PLAN DE ABASTECIMIENTOS DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE (PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO APLICA).

II. ASPECTO FINANCIERO:

DEBERÁ DESCRIBIR LA ESTRATEGIA Y MECANISMOS QUE APLICARÁ PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS, EN TÉRMINOS DE CONTAR CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y OPORTUNOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA QUE DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS PROPUESTO.

B) ...

DOCUMENTO 6T CAPACIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA DE "EL LICITANTE" (Art. 44 fracción VI de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ DE INTEGRAR EN LA PROPUESTA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE QUINTA, INCISO B), SIENDO ESTA:

ANEXO 6T-1 En este apartado, se integrarán los estados financieros dictaminados o no; copia legible de las declaraciones anuales, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la **CONVOCATORIA**:

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b), primer párrafo, fracción I sub-incisos a) y b) y fracción II. Los estados financieros dictaminados o no deberán de coincidir con las declaraciones anuales presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria "SAT". En caso de no coincidir; para los rubros establecidos en las razones financieras se tomarán los indicados en la declaración anual.

ANEXO 6T-2 Comparativo de razones financieras del último ejercicio fiscal conforme al formato que se entrega con la **CONVOCATORIA**, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la misma.

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b) fracción III.

DOCUMENTO 14E FACTOR DE SALARIO REAL Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA (Art. 45 inciso A fracción III de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 191 Y 192 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.". ANEXO 14E-1, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA DEL PERSONAL A

UTILIZAR POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, ANEXO 14E-2.

EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONTENDRÁ EL DESGLOSE DEL FACTOR POR LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTE ÚLTIMO SERÁ CALCULADO A PARTIR DE LA LEY VIGENTE DEL IMSS Y SUS MODIFICACIONES, POR LO QUE DEBERÁ INCLUIRSE UN FACTOR DE SALARIO REAL POR CADA CATEGORÍA CONSIDERADA, ASÍ MISMO, LOS FACTORES DE PRESTACIÓN EN ESPECIE FIJA Y PRESTACIÓN EN ESPECIE ADICIONAL DEL RUBRO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD SERÁN DEL DE 20.40% Y 1.10% RESPECTIVAMENTE. SE DEBERÁ DE INCLUIR EN SUS ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL LOS RUBROS O PRESTACIONES QUE CONTIENEN LOS FACTORES POR LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ SER ANUALIZADO.

SE INCLUIRÁ DENTRO DEL FACTOR DE SALARIO REAL EL **IMPUESTO SOBRE NOMINA (I.S.N.)** SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL **2.50 %** DE LA MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, DE ACUERDO A LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ARTICULO 67) PUBLICADAS EL PASADO DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019 Y ENTRANDO EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2020, SEGÚN EL ARTÍCULO ÚNICO DE LOS TRANSITORIOS.

...

LA INCONGRUENCIA EN LOS DATOS VERTIDOS EN LOS ANÁLISIS SERÁ MOTIVO DE INSOLVENCIA Y POR LO TANTO SERÁ DESCALIFICADA LA PROPUESTA.

EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA DEL PERSONAL A UTILIZAR POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS DEBERÁN DE INCLUIR: DESCRIPCIÓN, UNIDAD, **SALARIO MÍNIMO**, FACTOR DE DEMANDA, SALARIO BASE, FACTOR DE SALARIO REAL Y COSTO DIRECTO, **ANEXO 14E-2**.

LOS SALARIOS MÍNIMOS DEBERÁN SER LOS AUTORIZADOS POR LA C.N.S.M. PARA LA ZONA "B", CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

...



9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)

I. ASPECTOS GENERALES:

- a) QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b) ...
- e) QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR "EL LICITANTE" PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS, Y
- f) QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR "EL LICITANTE" DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL CASO EN QUE "LA U.A.A." PROPORCIONE EL PROCEDIMIENTO.

II. ASPECTOS FINANCIEROS:

- a) QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NETO DE "EL LICITANTE" CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.

EN EL CASO DE QUE "EL LICITANTE" REQUIERA RECURSOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, SE VERIFICARÁ QUE LO ACREDITE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE INDIQUE QUE "EL LICITANTE" TIENE AUTORIZADA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, EL MONTO VIGENTE Y LA TASA DE INTERÉS A APLICAR.

CON BASE EN EL CÁLCULO DE "EL FINANCIAMIENTO" Y "PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS" CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA, EL CAPITAL DE TRABAJO NETO, LAS RAZONES FINANCIERAS ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EL MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADA, "LA U.A.A." ELABORARÁ EL FLUJO DE EFECTIVO PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS MESES QUE ABARQUE EL PROGRAMA PROPUESTO CON EL FIN DE CONSTATAR QUE EN NINGUNO DE ELLOS, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRESENTEN PROBLEMAS DE LIQUIDEZ;

- b) QUE "EL LICITANTE" TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, EVALUANDO LA LIQUIDEZ DEL LICITANTE;
- c) EL GRADO EN QUE "EL LICITANTE" DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA SEA ACEPTABLE, Y

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. ...
- IV. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN "LA L.O.P.S.R.M.", EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO REVISAR:

- a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;



- b) ...
- c) ...

d) QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y LA PRESENTE CONVOCATORIA;

12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
3. ...;

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

14. QUE SE OMITA O QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTOS POR "EL LICITANTE" PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LOS TRABAJOS, NO SEAN CONGRUENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS Y NO CUMPLA CUANDO MÍNIMO CON LO SOLICITADO EN DOCUMENTO 2T;
16. ...
22. QUE ALGUNA DE LAS RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ Y/O SOLVENCIA, PRESENTADAS POR "EL LICITANTE", NO ESTÉN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL;
23. ...
27. "EL LICITANTE" NO PRESENTE EN SU TOTALIDAD LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO Y QUE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE DICHS PRECIOS UNITARIOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO JURÍDICO Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA CONSIDERANDO:
 - a) QUE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES
 - b) ...
 - e) QUE EN EL CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL NO SE INCLUYAN LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL INFONAVIT, EL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA, QUE OMITA ALGUNO DE LOS RUBROS QUE SEÑALEN LAS LEYES ANTES MENCIONADAS Y/O QUE NO ESTÉN ACTUALIZADOS LOS SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA ZONA O ALGÚN RUBRO EN ESPECÍFICO QUE SE DEBA DE CONSIDERAR DE ACUERDO A LAS LEYES ANTES MENCIONADAS.
28. ...
33. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, Y EL TABULADOR DE SALARIOS DE BASE DE MANO DE OBRA DEL PERSONAL A UTILIZAR NO SE REALICE DE ACUERDO AL DOCUMENTO 14E.

EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1 ...

13. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE "LA L.O.P.S.R.M." Y EL APARTADO 7.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZAN LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA O ACLARACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMAS DE AGUASCALIENTES ("LA U.A.A.").

13.1...

13.2 EN EL DOCUMENTO 2T PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCESO CONSTRUCTIVO, "EL LICIANTE" DEBERÁ DE DESCRIBIR ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA OBRA QUE NOS OCUPA, ES DECIR, NO DEBERÁ DE DAR UNA RESEÑA DE LA ESTRUCTURA DE LA EMPRESA. ASÍ MISMO LA PLANEACIÓN INTEGRAL SE REFIERE A LA DESCRIPCIÓN DEL ¿CON QUE? VA A REALIZAR LOS TRABAJOS Y PROCESO CONSTRUCTIVO SE REFIERE A LA DESCRIPCIÓN DEL ¿COMO? SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS. "LA U.A.A." AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA TOMARA COMO PARTE FUNDAMENTAL LO ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO POR LO QUE SI LAS DESCRIPCIONES NO SON CLARAS Y DETALLADAS Y NO MANIFIESTAN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA OBRA SE PROCEDERÁ A DESECHAR LA PROPUESTA EN VIRTUD A QUE NO MANIFIESTA EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA MISMA, AUNADO A QUE NO LE DA SOPORTE A LOS RENDIMIENTOS UTILIZADOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA. ASÍ MISMO "LA U.A.A." NO ACEPTARÁ COMO VALIDO ESTE DOCUMENTO Y PROCEDERÁ A DESECHAR LA PROPUESTA, SI LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS HACE REFERENCIA A



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

OTRO DOCUMENTO O SI DESCRIBE NADA MAS PARTIDAS, EJEMPLO DE LO QUE NO SE DEBERÁ PRESENTAR:

- 13.2.1. LA OBRA SE REALIZARÁ CON LA MAQUINARIA SEÑALADA EN EL DOCUMENTO 7T,
 - 13.2.2. LOS RENDIMIENTOS UTILIZADOS SERÁN LOS ANALIZADOS EN LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,
 - 13.2.3. LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL PROGRAMA DE OBRA PROPUESTO,
 - 13.2.4. SE INICIARÁ CON LOS TRABAJOS DEMOLICIONES Y DESMONTAJES, PARA DESPUÉS COMENZAR CON LOS PRELIMINARES, DESPUÉS LA CIMENTACIÓN, PARA DAR PASO A LA ESTRUCTURA METÁLICA, ETC.
- 14 OBLIGATORIAMENTE SE DEBERÁ INCLUIR EN EL DOCUMENTO 14E FACTOR DE SALARIO REAL Y TABULADOR DE SALARIO BASE DE LA MANO DE OBRA COPIA DE LA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO CALCULADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) 2021 DONDE SE INDIQUE EL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO, QUE SE UTILIZARÁ EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEL ANÁLISIS DE MANO DE OBRA PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, DEBERÁN INCLUIR UN MANIFIESTO DONDE SE INDIQUE DICHA SITUACIÓN Y LA PRIMA A UTILIZAR. EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

...

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:

1. NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE 8 EN SU APARTADO 8.4, DOCUMENTO 2T DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA SE DETECTÓ QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO NO TIENE CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE NO DESCRIBE DENTRO DE DICHO PROCEDIMIENTO LA OBRA LICITADA YA QUE HACE REFERENCIA A TRABAJOS DIFERENTES A LOS DESCRITOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
2. TAMBIÉN DE LA REVISIÓN DETALLADA SE DETECTÓ QUE EN EL APARTADO 6T EN LAS RAZONES FINANCIERAS LA **PRUEBA DEL ÁCIDO** EL VALOR ES **0.98** POR TAL MOTIVO SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE DEBE SER UN VALOR DE **1.00** EN ADELANTE PARA SER ACEPTABLES.
3. AL DETECTAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EN EL DOCUMENTO 14E FACTOR DE SALARIO REAL DE LA MANO DE OBRA COPIA DE LA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO CALCULADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 DONDE SE INDIQUE EL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO QUE SE UTILIZARÁ EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEL ANÁLISIS DE MANO DE OBRA, DEBIENDO SER LO CORRECTO LA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021, TAL Y COMO SE INDICA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
4. TAMBIEN SE DETECTO QUE DENTRO DEL FACTOR DE SALARIO REAL EL **IMPUESTO SOBRE NOMINA (I.S.N.)** ES **0.00 (CERO)** DEBIENDO CONSIDERAR EL **2.50 %** DE LA MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS Y NUMERALES ANTERIORES SE DETERMINA QUE LA INCONGRUENCIA ENTRE EL PROCESO CONSTRUCTIVO Y EL PROGRAMA DE OBRA, AFECTAN LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA; DE IGUAL MANERA AL NO CUMPLIR LA PRUEBA DEL ÁCIDO CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE UNA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO DISTINTA Y LA OMISIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEL ANÁLISIS DE MANO DE OBRA AFECTA LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.

3. URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA:	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES GAES, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN:	UAA-LOPF-002-2021
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERA DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y ANDADORES, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.
MONTO:	\$ 3'241,506.77 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 77/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE:

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:



LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS; EN EL CASO DE QUE ÉSTAS SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 41.- LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUELLAS.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO DE OBRA O SERVICIOS Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I.
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

ARTÍCULO UNICO. - SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.-...

16.- PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES NACIONALES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS, PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORQUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS AL EFECTO.

COMPRANET EMITIRÁ UN AVISO DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE LAS INCONFORMIDADES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SE CONSIDERARÁ AL CONJUNTO DE DATOS Y CARACTERES ASOCIADOS QUE PERMITEN RECONOCER LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE HACE USO DEL MISMO, Y QUE LEGITIMAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE A LAS MANIFESTACIONES QUE REALICE CON EL USO DE DICHO MEDIO.

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.

2. ...

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX DE "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENVIAR UNA SOLA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0 (ART. 38 FRACCIÓN VIII DE "LA L.O.P.S.R.M." Y 41 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.").

EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0 POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR "LA U.A.A.". EN CASO DE QUE "EL LICITANTE" PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR "LA U.A.A.". (ART. 34 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE" DEBERÁN SER PARTICULARIZADOS PARA LA OBRA QUE SE ESTÁ LICITANDO. (ART. 34 FRACCIÓN V DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUELLAS. (ART. 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA L.O.P.S.R.M." Y ART. 41 PRIMER PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR "EL LICITANTE" EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTE MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PRODUCIRÁ LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN SI NO SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE LA PROPUESTA (ART. 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, "EL LICITANTE" DEBERÁ UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. (PUNTO 16 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011)

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR "EL LICITANTE" (ART. 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE "LA L.O.P.S.R.M." Y 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EN VIRTUD A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ES A TRAVÉS DEL COMPRANET, TODA LA PROPUESTA, EN FORMA GENERAL, AL MOMENTO DE SU ENVÍO DEBERÁ SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR "EL LICITANTE". "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ DE FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UN EJEMPLAR DE SU PROPUESTA, LA CUÁL SERÁ IMPRESA POR "LA U.A.A.". (ART. 41 QUINTO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

...

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUÁL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II...



11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (ART. 31 FRACCIÓN XXIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
7. ...
8. CUANDO LA PROPOSICIÓN NO SEA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN FORMA GENERAL, AL MOMENTO DE ENVIAR SU PROPOSICIÓN POR EL SISTEMA COMPRANET; CONFORME A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.";

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET SE DETECTO QUE SE PRESENTÓ EL ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VÁLIDA TAL Y COMO SE INDICA EN EL INFORME DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARRÁFO ANTERIOR SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE NO ES SOLVENTE.

4. ING. SALVADOR HERNÁNDEZ ESPARZA

CONTRATISTA:	ING. SALVADOR HERNÁNDEZ ESPARZA
LICITACIÓN:	UAA-LOPF-002-2021
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERA DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y ANDADORES, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.
MONTO:	\$ 3'245,455.47 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE. ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.
2. ...

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES...

8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)

I. ASPECTOS GENERALES:

- a) QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b) ...

11 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

- a) **CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**
 1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
 2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
 3. ...;

EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1 ...
8. DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN EL DOCUMENTO D1T "OPINIÓN POSITIVA" DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA LA OPINIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
- 9 ...

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:

NO PRESENTAR EN EL DOCUMENTO D1T DE LA PROPUESTA COPIA VIGENTE DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, TAL Y COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE NO ES SOLVENTE.

5. GRUPO INGENIEROS CIVILES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.

CONTRATISTA: GRUPO INGENIEROS CIVILES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.
LICITACIÓN: UAA-LOPF-002-2021
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERA DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y ANDADORES, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.
MONTO: \$ 3'309,260.23 (TRES MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTO SESENTA PESOS 23/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- III. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- IV. ...

EL ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- IV. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- V. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- VI. SE ACREDITE FEHACIEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA;

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1. GENERALIDADES.
- 2. ...

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES...



8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUÁL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)

III. ASPECTOS GENERALES:

- c) QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- d) ...

12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

- c) **CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**
 - 4. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
 - 5. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
 - 6. SE ACREDITE FEHACIEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "EL LICITANTE" ES FALSA;;

EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

2 ...

- 7. DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN EL DOCUMENTO 1T COPIA DE LA OPINIÓN POSITIVA CON EL QUE COMPRUEBE QUE ESTÁ AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EL SUPUESTO DE QUE LA OPINIÓN NO SEA POSITIVA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

8. ...

- 9. DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN EL DOCUMENTO D1T "OPINIÓN POSITIVA" DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESTACIONES DEL FONDO DE AHORRO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EMITIDO POR EL INFONAVIT, EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA LA OPINIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

10....

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:

PRESENTAR DATOS INCONGRUENTES Y DISTINTOS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN EL DOCUMENTO D1T DE LA PROPUESTAS RELATIVOS A **LAS OPINIÓN POSITIVA** DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DEL CUMPLIMIENTO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE A LAS PRESTACIONES DEL FONDO DE AHORRO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EMITIDO POR EL INFONAVIT, TAL Y COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DESCRITO SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE NO ES SOLVENTE.

6. CONSTRUCTORA DUSIF, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DUSIF, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN: UAA-LOPF-002-2021
OBRA: REMODELACIÓN DE BAÑO DE EDIFICIO 50 Y REMODELACIÓN DE BAÑO DE EDIFICIO 58 Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EDIFICIO 59, (POLÍGONO 21) Y ANDADOR DE EDIFICIO 60 (POLÍGONO 20), CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.
MONTO: \$ 3'350,744.34 (TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE. ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN QUE LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES CONTENGA, CUANDO CORRESPONDA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ...
- IV. LOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, **COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE REQUIERA LA CONVOCANTE;**
- V. ...
- VII. LOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, **COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE REQUIERA LA CONVOCANTE;**
- VII. ...

EL ARTÍCULO 45.- ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN:



- A. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
- I. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS;

EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. ...
- VI. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DETERMINARÁN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS ASPECTOS QUE SE VERIFICARÁN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES, ENTRE OTROS:
 - a) QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;
 - b) QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
 - c) EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA, Y
- VII. ...

EL ARTÍCULO 65.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
 - I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
 - a)...
 - II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:
 - a) ...
 - d) QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO;
 - e) ...

EL ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.
2. ...
5. **ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE** (Art. 31 inciso XVI de "LA L.O.P.S.R.M."):

- a) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**
- ...
- b) **CAPACIDAD FINANCIERA**

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ DE PRESENTAR "EL LICITANTE" PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA, LA CUAL DEBERÁ DE CORRESPONDER A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A ESTA CONVOCATORIA (2018 Y 2019) SERÁ LA SIGUIENTE (ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VI DE "EL R.L.O.P.S.R.M."):

- I. LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO, LOS CUÁLES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:
 - c. BALANCE GENERAL;
 - d. ESTADO DE RESULTADOS;

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO ANEXANDO COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

- II. COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTAR "SAT" (2018 Y 2019);

- III. COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL CONFORME AL FORMATO QUE SE ENTREGA CON LA CONVOCATORIA.

EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS DEBERÁ DE SER FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE REALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS ALUDIDOS EN LA FRACCIÓN I DE ESTE APARTADO.

EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, SE DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA MÁS ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO ENTREGAR DE MANERA OBLIGATORIA LO SOLICITADO EN LAS FRACCIONES I Y III.

SE ENTIENDE QUE SON EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN AQUELLAS QUE SE REGISTRARON ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA "SAT" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS LICITANTES (PERSONA FÍSICA Y MORAL), DEBERÁN PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA FRACCIÓN I, II, Y III DE ESTE APARTADO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, DEBERÁN ATENDER A LO INDICADO EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES INTEGRARÁN PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL QUE NOS OCUPA, DEBERÁ SER PRESENTADA INVARIABLEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, Y LAS CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS.

LOS PARÁMETROS FINANCIEROS QUE "EL LICITANTE" DEBERÁ DE CUMPLIR, Y QUE SE SOLICITAN EN LA FRACCIÓN III DE ESTE APARTADO, PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS, SON LOS SIGUIENTES:

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES...

8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

DOCUMENTO 6T CAPACIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA DE "EL LICITANTE" (Art. 44 fracción VI de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ DE INTEGRAR EN LA PROPUESTA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE QUINTA, INCISO B), SIENDO ESTA:

ANEXO 6T-1 En este apartado, se integrarán los estados financieros dictaminados o no; copia legible de las declaraciones anuales, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la **CONVOCATORIA**:

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b), primer párrafo, fracción I sub-incisos a) y b) y fracción II. Los estados financieros dictaminados o no deberán de coincidir con las declaraciones anuales presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria "SAT". En caso de no coincidir, para los rubros establecidos en las razones financieras se tomarán los indicados en la declaración anual.

ANEXO 6T-2 Comparativo de razones financieras del último ejercicio fiscal conforme al formato que se entrega con la **CONVOCATORIA**, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la misma.

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b) fracción III.

DOCUMENTO 12E PRECIOS UNITARIOS Y PRECIOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES (Art. 45 inciso A fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS; DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, SU UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN "LA L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA. (ANEXO 12 E-1)

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

10.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)

II. ASPECTOS GENERALES:

- a) QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b) ...

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

- a) QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NETO DE "EL LICITANTE" CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.

EN EL CASO DE QUE "EL LICITANTE" REQUIERA RECURSOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, SE VERIFICARÁ QUE LO ACREDITE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN



FINANCIERA QUE INDIQUE QUE "EL LICITANTE" TIENE AUTORIZADA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, EL MONTO VIGENTE Y LA TASA DE INTERÉS A APLICAR.

CON BASE EN EL CÁLCULO DE "EL FINANCIAMIENTO" Y "PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS" CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA, EL CAPITAL DE TRABAJO NETO, LAS RAZONES FINANCIERAS ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EL MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADA, "LA U.A.A." ELABORARÁ EL FLUJO DE EFECTIVO PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS MESES QUE ABARQUE EL PROGRAMA PROPUESTO CON EL FIN DE CONSTATAR QUE EN NINGUNO DE ELLOS, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRESENTEN PROBLEMAS DE LIQUIDEZ;

- b) QUE "EL LICITANTE" TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, EVALUANDO LA LIQUIDEZ DEL LICITANTE;
- c) EL GRADO EN QUE "EL LICITANTE" DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA SEA ACEPTABLE, Y

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II...

IV. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN "LA L.O.P.S.R.M.", EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO REVISAR:

- a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
- b) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDO;
- c) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

11 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
3. ...;

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

...
17 ...

22. QUE ALGUNA DE LAS RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ Y/O SOLVENCIA, PRESENTADAS POR "EL LICITANTE", NO ESTÉN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL;

23. ...

28. CUANDO LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y EN ESTA CONVOCATORIA CONSIDERANDO:

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:

1. DE LA REVISIÓN DETALLADA SE DETECTÓ QUE EN EL APARTADO 6T EN LAS RAZONES FINANCIERAS LA PRUEBA DE LIQUIDEZ EL VALOR ES 0.8399 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, POR TAL MOTIVO SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE DEBE SER UN VALOR DE 1.00 EN ADELANTE PARA SER ACEPTABLES.
2. ADEMÁS DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 APARTADO II DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.M. Y LO INDICADO EN LA BASE 10 EN SU APARTADO 10.1.2. FRACCIÓN II (CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; AL CONSIDERAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN UNA INCORRECTA INTEGRACIÓN EN LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:
 - a) EN LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NUMERO 28, 31, 34, 38, 44, 50, 57, 63, 69, 75, 81, 87 Y 93 CORRESPONDIENTE AL PISO DE CONCRETO PREMEZCLADO $F'c=200$ kg/cm² TMA 19MM, DE 10cm DE ESPESOR,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

ACABADO RAYADO O ESCOBILLADO FINO, LOSAS MODULADAS POR MEDIO DE CORTE CON DISCO EN SECCIONES DE 1.50x1.50m. INCLUYE: REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/6-6, ... SE OBSERVA UNA MALA INTEGRACIÓN DEL MISMO, YA QUE CONSIDERA LA MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/10-10 DEBIENDO SER LO CORRECTO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6x6/6-6 DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN Y LOS ALCANCES DEL CONCEPTO.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS Y NUMERALES ANTERIORES DESCRITOS SE DETERMINA QUE AL NO CUMPLIR LA PRUEBA DE LIQUIDEZ CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA MALA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ANTES DESCRITOS AFECTA LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.

7. OLDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA: OLDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN: UAA-LOPF-002-2021
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERA DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y ANDADORES, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.
MONTO: \$ 3'410,151.41 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 41/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE. ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

ARTÍCULO 45.- ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN:

- A. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
 - I ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS;
 - II ...
 - IX. CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE;

EL ARTÍCULO 65.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASAN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE PAGO, SE DEBERÁN VERIFICAR, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
 - I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
 - a) QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

EL ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.

2. ...

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTE

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENVIAR UNA SOLA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0 (ART. 38 FRACCIÓN VIII DE "LA L.O.P.S.R.M." Y 41 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.").

...

8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

DOCUMENTO 11E PRESUPUESTO (ART. 45 INCISO A FRACCIÓN IX DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN SU CASO. (ANEXO 11E-1)

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO, LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS Y LOS IMPORTES PARCIALES, ASÍ COMO LA HOJA RESUMEN DEL PRESUPUESTO DONDE SE INDIQUE EL MONTO TOTAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DEBERÁN SER PRESENTADOS PRECISAMENTE EN EL



FORMATO QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA "LA U.A.A.", DEBIENDO INTEGRAR EN ESTE DOCUMENTO EL PRESUPUESTO DE OBRA. (ANEXO 11E-1).

EN EL SISTEMA DE CÓMPUTO, "EL LICITANTE" DEBERÁ EXPRESAR EL PRECIO UNITARIO CON NÚMERO EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDE; EL MONTO CON LETRA APARECERÁ AUTOMÁTICAMENTE. AL TRASLADAR AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS LOS PRECIOS UNITARIOS RESULTANTES DE LOS RESPECTIVOS ANÁLISIS, SE RECOMIENDA VERIFICAR MÁS DE UNA VEZ TODOS LOS DATOS, DE TAL SUERTE QUE SE TENGA LA SEGURIDAD QUE LOS DATOS CORRESPONDIENTES QUE SE ESTÁN TRASLADANDO SEAN LOS ANALIZADOS, YA QUE SI ES EL CASO QUE NO COINCIDIERAN SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LOS PRODUCTOS PARA OBTENER LOS IMPORTES Y LAS SUMAS CORRESPONDIENTES SERÁN REALIZADOS POR EL SISTEMA.

EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LA HOJA RESUMEN DEBERÁ DE ESTAR INDICADO EL NOMBRE DE "EL LICITANTE". EN CASO DE QUE NO ESTÉ INDICADO O DE QUE VENGA EL NOMBRE DE OTRA EMPRESA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. (ANEXO 11E-1)

EN CASO DE DECIDIR "EL LICITANTE" EN PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON OTRO SOFTWARE DISTINTO A "LA U.A.A.", SE DEBERÁ INCLUIR ÉL CATALOGO PROPORCIONADO POR "LA U.A.A.", ASÍ MISMO DEBERÁ LLENARSE EL FORMATO ANEXO, DONDE EL CONTRATISTA ACEPTA QUE EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS MÍNIMAS ENTRE ÉL CATALOGO PROPORCIONADO POR "LA U.A.A." Y EL EMITIDO POR LOS PAQUETES DE PRECIOS UNITARIOS, SERÁ DESECHADA AUTOMÁTICAMENTE SU PROPUESTA. EN CUALQUIER DISCREPANCIA PREVALECE EL CATALOGO DE "LA U.A.A." (ANEXO 11E-2)

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUÁL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)

I. ASPECTOS GENERALES:

- a) QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b) ...

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II...

III. DEL PRESUPUESTO DE OBRA (DOCUMENTO 11E):

- a) QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
- b) QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECEER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS;
- c) QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE "LA U.A.A.". EL MONTO CORRECTO SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;
- d) ...

11 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

- a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
3. ...
6. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", MODIFICACIONES A CONVOCATORIA JUNTA DE ACLARACIONES Y LO ESTIPULADO EN ESTA CONVOCATORIA;

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

12....

25. **"EL LICITANTE"** NO PRESENTA O PRESENTA IMPRESO LA HOJA RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PRESUPUESTO DE OBRA SIN NOMBRE O CON EL NOMBRE DE OTRA PERSONA O RAZÓN SOCIAL **(DOCUMENTO 11E)**.

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:

DEBIDO A QUE SOLO PRESENTA ÉL RESUMEN DEL PRESUPUESTO EN SOFTWARE DISTINTO A "LA U.A.A.", OMITIENDO PRESENTAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO (CATÁLOGO DE CONCEPTOS). TAL Y COMO SE INDICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN COMPRANET.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DETERMINA QUE LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA AFECTA LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN.

8. INFRAESTRUCTURA HIDROCALIDA CARRETERA, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA: INFRAESTRUCTURA HIDROCALIDA CARRETERA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN: UAA-LOPF-002-2021
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERA DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y ANDADORES, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.
MONTO: \$ 3'439,010.72 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEV MIL DIEZ PESOS 72/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TECNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE: ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS; EN EL CASO DE QUE ÉSTAS SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 41.- LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLAS.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO DE OBRA O SERVICIOS Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA. **EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I.
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

ARTÍCULO UNICO. - SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.-...

16.- PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES NACIONALES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS, PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORQUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS AL EFECTO.

COMPRANET EMITIRÁ UN AVISO DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE LAS INCONFORMIDADES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SE CONSIDERARÁ AL CONJUNTO DE DATOS Y CARACTERES ASOCIADOS QUE PERMITEN RECONOCER LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE HACE USO DEL MISMO, Y QUE LEGITIMAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE A LAS MANIFESTACIONES QUE REALICE CON EL USO DE DICHO MEDIO.

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.

2. ...

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX DE "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENVIAR UNA SOLA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0 (ART. 38 FRACCIÓN VIII DE "LA L.O.P.S.R.M." Y 41 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.").

EL ENVIÓ DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0 POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR "LA U.A.A.". EN CASO DE QUE "EL LICITANTE" PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR "LA U.A.A.". (ART. 34 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE" DEBERÁN SER PARTICULARIZADOS PARA LA OBRA QUE SE ESTÁ LICITANDO. (ART. 34 FRACCIÓN V DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUELLAS. (ART. 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA L.O.P.S.R.M. Y ART. 41 PRIMER PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR "EL LICITANTE" EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTE MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PRODUCIRÁ LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. **SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN SI NO SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE LA PROPUESTA (ART. 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, "EL LICITANTE" DEBERÁ UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. (PUNTO 16 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011)

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR "EL LICITANTE" (ART. 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE "LA L.O.P.S.R.M." Y 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EN VIRTUD A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ES A TRAVÉS DEL COMPRANET, TODA LA PROPUESTA, EN FORMA GENERAL, AL MOMENTO DE SU ENVIÓ DEBERÁ SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR "EL LICITANTE". "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ DE FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UN EJEMPLAR DE SU PROPUESTA, LA CUAL SERÁ IMPRESA POR "LA U.A.A.". (ART. 41 QUINTO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

...

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")
CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II ...

11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (ART. 31 FRACCIÓN XXIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
7. ...
8. CUANDO LA PROPOSICIÓN NO SEA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN FORMA GENERAL, AL MOMENTO DE ENVIAR SU PROPOSICIÓN POR EL SISTEMA COMPRANET; CONFORME A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.";

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET SE DETECTO QUE SE PRESENTÓ EL ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VÁLIDA TAL Y COMO SE INDICA EN EL INFORME DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE NO ES SOLVENTE.

9. ING. JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ

CONTRATISTA: ING. JOSE ASUNCION ORTIZ GAMEZ
LICITACIÓN: UAA-LOPF-002-2021
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERA DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y ANDADORES, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.
MONTO: \$ 3'516,120.23 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIESEIS MIL CIENTO VEINTE SEIS PESOS 23/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE:

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS; EN EL CASO DE QUE ÉSTAS SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 41.- LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLAS.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O PRESUPUESTO DE OBRA O SERVICIOS Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

ARTÍCULO UNICO. - SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1.-...

16.- PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES NACIONALES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS, PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORQUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS AL EFECTO.

COMPRANET EMITIRÁ UN AVISO DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES O, EN SU CASO, DE LAS INCONFORMIDADES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SE CONSIDERARÁ AL CONJUNTO DE DATOS Y CARACTERES ASOCIADOS QUE PERMITEN RECONOCER LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE HACE USO DEL MISMO, Y QUE LEGITIMAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE A LAS MANIFESTACIONES QUE REALICE CON EL USO DE DICHO MEDIO.

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.

2. ...

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX DE "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.-ANTECEDENTES

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENVIAR UNA SOLA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0 (ART. 38 FRACCIÓN VIII DE "LA L.O.P.S.R.M." Y 41 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.").

EL ENVIÓ DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO LA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0 POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR "LA U.A.A.". EN CASO DE QUE "EL LICITANTE" PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR "LA U.A.A.". (ART. 34 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE" DEBERÁN SER PARTICULARIZADOS PARA LA OBRA QUE SE ESTÁ LICITANDO. (ART. 34 FRACCIÓN V DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUELLAS. (ART. 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA L.O.P.S.R.M. Y ART. 41 PRIMER PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR "EL LICITANTE" EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTE MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PRODUCIRÁ LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN SI NO SE FIRMA ELECTRÓNICAMENTE LA PROPUESTA (ART. 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

PARA LA PRESENTACIÓN Y FIRMA DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, "EL LICITANTE" DEBERÁ UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. (PUNTO 16 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011)

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR "EL LICITANTE" (ART. 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE "LA L.O.P.S.R.M." Y 41 SEGUNDO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

EN VIRTUD A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ES A TRAVÉS DEL COMPRANET, TODA LA PROPUESTA, EN FORMA GENERAL, AL MOMENTO DE SU ENVIÓ DEBERÁ SER FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR "EL LICITANTE". "EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ DE FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UN EJEMPLAR DE SU PROPUESTA, LA CUÁL SERÁ IMPRESA POR "LA U.A.A.". (ART. 41 QUINTO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

...

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUÁL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II...

11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (ART. 31 FRACCIÓN XXIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
7. ...
8. CUANDO LA PROPOSICIÓN NO SEA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN FORMA GENERAL, AL MOMENTO DE ENVIAR SU PROPOSICIÓN POR EL SISTEMA COMPRANET; CONFORME A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 41 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.";

NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ENVIADA POR EL SISTEMA COMPRANET SE DETECTO QUE SE PRESENTÓ EL ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VÁLIDA TAL Y COMO SE INDICA EN EL INFORME DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARRÁFO ANTERIOR SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE NO ES SOLVENTE.

III.- DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN:

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DESPUÉS DE REALIZAR LAS REVISIONES Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INSCRITAS EN TIEMPO Y FORMA, Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN A LA EMPRESA: **MADERERÍA Y CONSTRUCCIONES ALLPINO, S.A. DE C.V.**, CON UNA PROPUESTA TOTAL NETA QUE ASCIENDE A: \$ 2'903,713.37 CON LETRA (DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 37/100 M.N.) POR REUNIR CONFORME LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD, ASÍ MISMO PORQUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, YA QUE DE LAS PROPUESTAS QUE SON DECLARADAS SOLVENTES, ES LA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO, LO ANTERIOR PORQUE PARA LA EVALUACIÓN SE UTILIZÓ EL "MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO".

LA FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SERÁN CONFORME LO MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LUGAR DE EXHIBICIÓN SERÁ EN EL ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL 7º NIVEL DEL EDIFICIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

ADMINISTRATIVO DE CIUDAD UNIVERSITARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 940, C.P. 20130, AGUASCALIENTES, AGS.

SE FORMALIZARÁN ESTOS TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO. EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ESTARÁ PARA SU CORRESPONDIENTE FIRMA TENIENDO COMO FECHA TENTATIVA PARA EFECTUAR DICHO ACTO EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2021.

LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS CALENDARÍO.

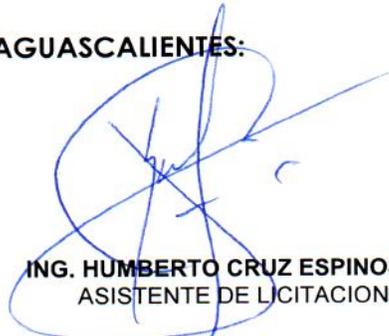
Siendo las 15:07 hrs. del día de su inicio, se da por concluido el presente acto firmando el acta, los que en ella intervienen para los efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia de la misma a los participantes.

INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES:


ARQ. EFRAÍN LOZANO GALAVIZ
ASESOR TÉCNICO DEL COMITE


ING. PAULO MANUEL GERARDO MARTÍNEZ ARAIZA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO


ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA


ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA
ASISTENTE DE LICITACIONES


LIC. MARÍA DIAZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO


ARQ. MARIO ERIK GALAVIZ QUEZADA
REPRESENTANTE DE LA CMIC

POR LOS LICITANTES


MADERERÍA Y CONSTRUCCIONES ALLPINO, S.A. DE C.V.

=====FIN DE TEXTO =====